

**Resolución Rectoral N° 011
1 de agosto de 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:

“Significado de la reconciliación para los firmantes del Acuerdo de Paz en las comunidades de la región caribe colombiana de Toro Sonrisa (Bolívar), Tierra Grata (Cesar) y Pondoires (Guajira) a partir de un análisis de sus vivencias en tiempo de posacuerdo”

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Corporación Universitaria Reformada, en todos los órdenes, se rige por el principio de la autonomía universitaria, garantizado por el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 30 de 1992, esta tiene capacidad para regular con independencia todos los asuntos de naturaleza académica, financiera y administrativa, y en su Estatuto General, numeral 3 del artículo 10, establece que regulará entre otros lo siguiente: *“Las actividades, proyectos y regulación de la investigación y extensión.”*
2. Que la Corporación Universitaria Reformada desarrolla su actividad de docencia, investigación y extensión en los siguientes campos de acción: la técnica, la ciencia, el arte, la tecnología, las humanidades, la salud, la educación y la filosofía, mediante el ofrecimiento de programas de pregrado, posgrado y de educación continuada.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Estatuto General de la Institución, para lograr su Misión y Visión la Corporación Universitaria Reformada, cumple con los objetivos institucionales establecidos en los literales c) y e) respectivamente, del articulado en cuestión, entre otros: *“Establecer una política permanente de formación, orientación y capacitación docente, la cual debe fomentar el desarrollo personal, la práctica del proceso de aprendizaje y la investigación en busca de un mejoramiento de la calidad institucional.”; “Propiciar el desarrollo académico, científico, investigativo, emprendedor, artístico, tecnológico y cultural mediante el ofrecimiento de servicios pertinentes e innovadores de información y documentación.”*
4. Que, el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 50, establece como funciones del Rector, entre otras: *“Dirigir y coordinar la planeación universitaria y las actividades de Docentes, Investigación, Extensión, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y de Autoevaluación Institucional en la Corporación.”*
5. Que, el grupo de investigación OIDHPAZ (Observatorio Ecuuménico e Interdisciplinario en Derechos Humanos y Paz), adscrito al programa de Teología formuló y presentó a valoración de la Vicerrectoría

de Investigación e Innovación el proyecto denominado **"Significado de la reconciliación para los firmantes del Acuerdo de Paz en las comunidades de la Región Caribe colombiana de Toro Sonrisa (Bolívar), Tierra Grata (Cesar) y Pondores (Guajira) a partir de un análisis de sus vivencias en tiempo de posacuerdo"**

6. Que, dicho proyecto se presenta en el marco de la línea de investigación *"Reconciliación, Noviolencia y Desarrollo Sostenible"* con el objetivo principal de describir el significado que adquiere la reconciliación en firmantes del Acuerdo de Paz en las comunidades de Toro Sonrisa (Bolívar), Tierra Grata (Cesar) y Pondores (Guajira) en la Región Caribe colombiana, a partir de un análisis de sus vivencias durante el periodo de posacuerdo, con el propósito de construir paz sostenible en los territorios..
7. Que, el programa se implementa en firmantes del Acuerdo de Paz en las comunidades de la Región Caribe colombiana de Toro Sonrisa (Bolívar), Tierra Grata (Cesar) y Pondores (Guajira) a partir de un análisis de sus vivencias durante el periodo de posacuerdo con el fin de aportar a la construcción de paz en los territorios. Dicha propuesta de investigación es de carácter interdisciplinario, pues es objeto de análisis desde los aspectos teológico, psicológico y sociológico.
8. Que, el proyecto cuenta con financiación internacional del Presbiterio de Seattle con una suma de \$20.254.950 M/L (Veinte millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos) destinados a salidas de inmersión al campo y compra de materiales durante el tiempo de ejecución del proyecto.
9. Que, el comité Institucional de Investigaciones considero viable el proyecto descrito y recomendó su aprobación para la ejecución de este.
10. Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el desarrollo del proyecto **"Significado de la reconciliación para los firmantes del Acuerdo de Paz en las comunidades de la Región Caribe colombiana de Toro Sonrisa (Bolívar), Tierra Grata (Cesar) y Pondores (Guajira) a partir de un análisis de sus vivencias en tiempo de posacuerdo"**.

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

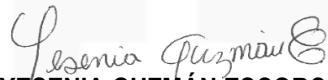
Dado en Barranquilla al primer (1) día del mes de agosto del año 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General